Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTO PRESENCIALES, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, A DESARROLLAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (AJ48/22CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (10.200.000,00€)**, estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

II.- La Bases Generales de la citada convocatoria se publican el día 05 de diciembre de 2022 en la web habilitada por Promotur Turismo Canarias S.A a los efectos de la presentación de solicitudes y cumplimiento de los trámites siguientes de este procedimiento. https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de **tres (3) meses** antes del comienzo del mes en el que esté previsto el comienzo del evento respecto al cual se presenta solicitud, resultando rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito, previéndose determinadas excepciones.

El plazo fijado para esta convocatoria es igualmente objeto de aclaración por sendas Notas informativas publicadas en la web antes mencionada con fecha de 30 de diciembre de 2022, 26 de enero y en la nota aclaratoria sobre los plazos de presentación de solicitudes de patrocinios de fecha 24 de abril de 2023.

IV.- Los eventos a realizar en septiembre de 2023 deberán presentarse antes del 31 de mayo de 2023, una vez abierto el plazo, tal y como se establece en las bases de referencia que rigen la presente convocatoria, así como en la aclaración publicada mediante la Resolución de rectificación, interpretación y modificación de las bases de entidades privadas de fecha 16 de febrero de 2023 publicada en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

VI.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de septiembre, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, con fecha de 12 de julio de 2023, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

VII.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, con fecha 04 de septiembre de 2023, se emite por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia, publicándose la misma el 05 de septiembre de 2023.

VIII- Con fecha 29 de septiembre de 2023, se emite Resolución de adjudicación provisional por el Director Gerente de la empresa pública, y publicada el día 02 de octubre de 2023. Con fecha de 11 de octubre de 2023, se publica Resolución rectificativa en relación a la resolución de adjudicación provisional, solucionando los errores derivados de la misma

IX.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la Resolución Provisional de selección de proyectos/eventos para la concesión Adjudicación de patrocinios, la relación de entidades que han presentado alegaciones y/o reclamaciones, son las siguientes:

	Expediente	**Solicitante**	**Proyecto**	**Reclamación**
1	AJ 48/22CP-DC8766	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas	Solicitud de revaloración
2	AJ 48/22CP-93E300	Tensamba, SL	XX Festival Tensamba	Solicitud de revaloración

3	AJ 48/22CP-A9F801	Club Deportivo ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDOC	Solicitud de revaloración
4	**AJ 48/22CP-F4BD63**	**Limonium Canarias, SL**	**LPA City Race (edición 2023)**	**Solicitud de revaloración**
5	**AJ 48/22CP-99266B**	**NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.**	**MANUEL CARRASCO**	**Solicitud de revaloración**
6	AJ 48/22CP-604EB5	RICARDO PÉREZ ACOSTA	Torneo Leyendas	Solicitud de revaloración

Una vez estudiadas las seis (6) reclamaciones presentadas indicadas anteriormente se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 06 de noviembre de 2023.

XI.- Que respecto a lo anterior, se hace constar que una vez resueltas las reclamaciones presentadas por la Comisión de Valoración Técnica en el informe anteriormente indicado, las entidades **"Limonium Canarias S.L."** y **"NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL S.L.U.",** responsables de los proyectos *"LPA City Race (edición 2023)*" y "*Manuel Carrasco*" respectivamente, pasan de estar excluidas y resultarán incluidas en el Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión de patrocinio y el Anexo IV Desglose de Puntuaciones.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Base 6 de las que establecen las condiciones para la realización de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario a desarrollar en el año 2023 establece expresamente que *"la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)".*

De *lege lata*, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de

personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en casa caso.

2.- La Base 8 de las que rigen la convocatoria referida, en su versión ampliada mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de nueve millones quinientos mil euros (9.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation. Ampliado posteriormente, con fecha 02 de octubre de 2023, a un total de diez millones dos cientos mil euros (10.200.000 €) que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

3.- La Base 10.1 de las de referencia contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración. Siguiendo la Base 11 de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o jurídica con voz, pero sin voto. Igualmente, la comisión podrá realizar consultas y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

De acuerdo con la Base 10.2 de las referidas, para ser susceptible de ser adjudicatario de patrocinio en el marco de la convocatoria de referencia, el proyecto presentado por la persona o entidad solicitante habrá de obtener, al menos, 50 puntos en total de la valoración, 18 de los cuales deben computarse a los criterios subjetivos, por lo que aquella entidad que no obtuviese el mínimo indicado de 18 puntos en la valoración subjetiva no pasaría a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva, no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, la Base 8 indica que, tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renuncias, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria. Si existiera crédito sobrante en cualquiera de las partidas asignada a cada isla, ésta se resignará entre el resto para cubrir la lista de reserva y utilizar todos los recursos asignados a esta convocatoria. Así mismo, si el presupuesto asignado no se agota en la presente convocatoria, éste se redistribuirá en la siguiente convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Base 10.3 de las de referencia, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos

concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO A PATROCINAR
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	% máximo respecto al presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)[1]
< 375.000,00 €	40%	75.000,00 €
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	40%	100.000,00 €
> 500.000,00 €	40%	150.000,00 €

4.- De acuerdo con la Base 12.3 de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución provisional de adjudicación, así como otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".

[1] Este importe máximo será el límite de la contraprestación económica del patrocinio publicitario que devenga de esta Convocatoria, sin importar el importe que resulte de aplicar el porcentaje máximo de la columna central de este cuadro al presupuesto del evento concreto de que se trate.

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".

- Certificado en vigor expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- **Anexo VII:** Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición, debidamente firmado.

La falta o incompleta presentación de los certificados anteriores supondrá la exclusión en el proceso de adjudicación.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de fecha 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente resolución de adjudicación/concesión definitiva, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes admitidas

- Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión de patrocinio.

- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

- Anexo IV.- Desglose de puntuaciones

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- **La aceptación expresa** del mismo mediante la cumplimentación y entrega del Anexo correspondiente VIII.

- Certificado de titularidad bancaria.

- **Certificado Acreditativo de la exclusividad de la Actividad**, aquellas entidades que hayan resultado adjudicatarias de patrocinio por un importe superior a los quince mil euros (15.000, 00 €).

Teniendo en consideración explícitamente que la resolución definitiva de la adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, y en caso concreto de la presente convocatoria, hasta que no se presente el documento de aceptación de patrocinio en los **cinco (5) días siguientes** desde la publicación de la resolución definitiva establecido a tal efecto. **Si no se presenta este Anexo, la aceptación expresa del patrocinio o la documentación mencionada anteriormente en el plazo y forma establecido, se considerará decaída la solicitud de patrocinio.**

TERCERO.- OTORGAR a las entidades **"Limonium Canarias S.L." y "New Event Eventos y Gestión Cultural S.L.U."** un plazo **único extraordinario e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, **para presentar, además de la documentación mencionada anteriormente en el segundo apartado de este resuelvo**, la siguiente documentación:

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".

- Certificado en vigor expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Anexo VII: Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición, debidamente firmado.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de la presente rectificación en:

https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-privadas-2023/?lang=es

QUINTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

SEXTO.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización de los Contratos de patrocinio con las entidades resultantes de adjudicación expresadas en el Anexo II, instando a los patrocinados al preceptivo cumplimiento de las condiciones previas que se establecen en la Cláusula 12.4 de las Bases reguladoras de esta convocatoria en lo que se refiere al registro de alta, disposición de certificado de firma digital y demás requisitos técnicos a que se compromete verificar estando en todos sus trámites y efectos a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (LCSP).

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)

Firmado digitalmente por 42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)
Fecha: 2023.11.08 10:52:09 Z

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.

Anexo I, solicitudes admitidas

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	AJ 48/22CP-26FCB4	MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S.L.	ETB GRAN CANARIA PRO-2023	Gran Canaria	2	Septiembre
2	AJ 48/22CP-9B3338	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	El Hierro	1	Septiembre
3	AJ 48/22CP-A76A05	Dinamita Roja Producciones S.L.	Festival Internacional DocuRock 9	Tenerife	1	Septiembre
4	AJ 48/22CP-074BE0	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	TENERIFE INTERNATIONAL WATERPOLO TOURNAMENT	Tenerife	2	Septiembre
5	AJ 48/22CP-4CCA17	CLUB DEPORTIVO EVESPORT	25 RALLYE ISLA DE LOS VOLCANES – CIUDAD DE ARRECIFE - LANZAROTE	Lanzarote	2	Septiembre
6	AJ 48/22CP-F65073	CIRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE - CEST	II JORNADA DE COMERCIO ECOSISTEMA Y NUEVOS RETOS DEL SECTOR	Tenerife	3	Septiembre
7	AJ 48/22CP-0B87C6	Aracelis Sánchez Hernández	PABLO LOPEZ	Gran Canaria	1	Septiembre
8	AJ 48/22CP-047A72	Bestial Events S.L.	IV BESTIAL RACE K10 XTREME YAIZA	Lanzarote	2	Septiembre
9	AJ 48/22CP-71A377	María Naira Santamaría Pérez	Culture Experience	Gran Canaria	1	Septiembre
10	AJ 48/22CP-B89E50	Talita Cumi Producciones SLU	CLÁSICOS EN COLORES	Gran Canaria	1	Septiembre
11	AJ 48/22CP-0677BD	Francisco Javier Zerolo Aguilar	I.- Canarias Salsa Open II.- MegaDancers: European Salsa League	Tenerife	1	Septiembre
12	AJ 48/22CP-99266B	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.	MANUEL CARRASCO	Tenerife	1	Septiembre
13	AJ 48/22CP-F920E0	PRODUCCIONES XENOX SL	BLACKSOUND COSTA ADEJE 2023	Tenerife	1	Septiembre
14	AJ 48/22CP-93E300	Tensamba, SL	XX Festival Tensamba	Tenerife	1	Septiembre
15	AJ 48/22CP-5AD36B	ALEJANDRO PADRÓN CASAÑAS	HEROFEST EL HIERRO 2023	El Hierro	1	Septiembre
16	AJ 48/22CP-604EB5	RICARDO PÉREZ ACOSTA	Torneo Leyendas	La Gomera	2	Septiembre
17	AJ 48/22CP-A9F801	Club Deportivo ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDOC	La Palma	2	Septiembre
18	AJ 48/22CP-F4BD63	Limonium Canarias, SL	LPA City Race (edición 2023)	Gran Canaria	2	Septiembre

19	AJ 48/22CP-325C6F	COLUMBUS EVENTOS S,L.	X ELECTRON FUERTEBIKE 2023	Fuerteventura	2	Septiembre
20	AJ 48/22CP-3C6098	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL BOREAL 2023	Tenerife	1	Septiembre
21	AJ 48/22CP-80CCC3	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	GRAN CANARIA BIG BAND – "Arreglos de autor X" CANARIAN MUSIC	Gran Canaria	1	Septiembre
22	AJ 48/22CP-570F77	CLUB DEPORTIVO AL MAXIMO	BAIFO EXTREME	Fuerteventura	2	Septiembre
23	AJ 48/22CP-E80991	RAQUETCORT, S.L.	RAFA NADAL TOUR GRAN CANARIA.10º EDICION	Gran Canaria	2	Septiembre
24	AJ 48/22CP-F84BF3	YLANG YLANG S.L. UNIPERSONAL	LPA BEER & MUSIC FESTIVAL	Gran Canaria	1	Septiembre
25	AJ 48/22CP-AD24DF	MISAMUSICA AIE	CLOUSING LA MISA	La Palma	1	Septiembre
26	AJ 48/22CP-F501DA	FÁBRICA LA ISLETA SL	FÁBRICA FEST PLUS IX Islas Canarias	Gran Canaria	1	Septiembre
27	AJ 48/22CP-5A0A01	REAL NUEVO CLUB NAUTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	MINITRANSAT 2023	La Palma	2	Septiembre
28	AJ 48/22CP-DC8766	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas	Tenerife	4	Septiembre
29	AJ 48/22CP-0183B3	José Antonio Rodríguez Herrera	XII Gomera Paradise Trail	La Gomera	2	Septiembre
30	AJ 48/22CP-B3E562	Aracelis Sánchez Hernández	My Events Canarias - Antonio Orozco Tenerife	Tenerife	1	Septiembre

Anexo II, solicitudes susceptibles de adjudicación/concesión del patrocinio

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-B89E50	Talita Cumi Producciones SLU	CLÁSICOS EN COLORES	1	80	164.575,00 €	65.830,00 €
2	AJ 48/22CP-F84BF3	YLANG YLANG S.L. UNIPERSONAL	LPA BEER & MUSIC FESTIVAL	1	71,5	281.570,94 €	**75.000,00 €**[2]
3	AJ 48/22CP-F501DA	FÁBRICA LA ISLETA SL	FÁBRICA FEST PLUS IX Islas Canarias	1	59,5	99.965,00 €	24.991,25 €
4	AJ 48/22CP-0B87C6	Aracelis Sánchez Hernández	PABLO LOPEZ	1	53	309.800,00 €	61.960,00 €
5	AJ 48/22CP-71A377	María Naira Santamaría Pérez	Culture Experience	1	52	30.827,09 €	6.165,42 €
6	AJ 48/22CP-80CCC3	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	GRAN CANARIA BIG BAND – "Arreglos de autor X" CANARIAN MUSIC	1	51,5	31.817,28 €	6.363,46 €
7	AJ 48/22CP-F4BD63	Limonium Canarias, SL	LPA City Race (edición 2023	2	50	50.700,00 €	10.140,00 €

[2] El límite máximo del patrocino será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-3C6098	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL BOREAL 2023	1	83,5	385.000,00 €	**100.000,00 €**[3]
2	AJ 48/22CP-A76A05	Dinamita Roja Producciones S.L.	Festival Internacional DocuRock 9	1	79	75.000,00 €	30.000,00 €
3	AJ 48/22CP-DC8766	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas	4	74	95.366,35 €	38.146,54 €
4	AJ 48/22CP-93E300	Tensamba, SL	XX Festival Tensamba	1	64	111.850,00 €	33.555,00 €
5	AJ 48/22CP-F920E0	PRODUCCIONES XENOX SL	BLACKSOUND COSTA ADEJE 2023	1	59	70.000,00 €	12.500,00 €
6	AJ 48/22CP-B3E562	Aracelis Sánchez Hernández	My Events Canarias - Antonio Orozco Tenerife	1	53	152.500,00 €	30.500,00 €
7	AJ 48/22CP-99266B	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.	Manuel Carrasco	1	57,5	295.000,00 €	73.750,00 €

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-047A72	Bestial Events S.L.	I V BESTIAL RACE K10 XTREME YAIZA	2	64	68.000,00 €	20.400,00 €
2	AJ 48/22CP-4CCA17	CLUB DEPORTIVO EVESPORT	25 RALLYE ISLA DE LOS VOLCANES – CIUDAD DE ARRECIFE - LANZAROTE	2	54	233.500,00 €	46.700,00 €

[3] El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €.

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-570F77	CLUB DEPORTIVO AL MAXIMO	BAIFO EXTREME	2	81	41.560,00 €	16.624,00 €
2	AJ 48/22CP-325C6F	COLUMBUS EVENTOS S,L.	X ELECTRON FUERTEBIKE 2023	2	59,5	96.800,00 €	24.200,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-A9F801	Club Deportivo ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDOC	1	65	130.000,00 €	39.000,00 €
2	AJ 48/22CP-5A0A01	REAL NUEVO CLUB NAUTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	MINITRANSAT 2023	2	51,5	210.000 €	42.000,00 €

EL HIERRO

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-9B3338	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	1	79	220.000,00 €	**75.000,00 €**[4]
2	AJ 48/22CP-5AD36B	ALEJANDRO PADRÓN CASAÑAS	HEROFEST EL HIERRO 2023	1	63,5	31.400,00 €	9.420,00 €

[4] El límite máximo del patrocino será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-0183B3	José Antonio Rodríguez Herrera	XII Gomera Paradise Trail	2	73	114.350,00 €	45.740,00 €

Anexo III, Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-E80991	RAQUETCORT, S.L.	RAFA NADAL TOUR GRAN CANARIA 10º EDICION	Gran Canaria	2	45	125.270,00 €
2	AJ 48/22CP-26FCB4	MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S.L.	ETB GRAN CANARIA PRO 2023	Gran Canaria	2	16	73.300,00 €

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-F65073	CIRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE - CEST	II JORNADA DE COMERCIO ECOSISTEMA Y NUEVOS RETOS DEL SECTOR	Tenerife	3	38	50.000,00 €
2	AJ 48/22CP-074BE0	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	TENERIFE INTERNATIONAL WATERPOLO TOURNAMENT	Tenerife	2	15	122.000,00 €

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-604EB5	RICARDO PÉREZ ACOSTA	Torneo Leyendas	La Gomera	2	42	81.005,42 €

Anexo IV, Desglose de puntuaciones

GRAN CANARIA

				PROMOTUR																									
				VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
											1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de celebración	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
YLANG YLANG S.L.UNIPERSONAL	LPA BEER & MUSIC FESTIVAL	1	Septiembre	**24,50**	10,00	4,00	1,50	2,00	7,00	**19,00**	2,00	0,00	0,00	7,00	5,00	1,00	1,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**71,50**
MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S.L.	ETB GRAN CANARIA PRO 2023	2	Septiembre	**16,00**	6,00	2,00	1,50	0,50	6,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**16,00**
Limonium Canarias, SL	LPA City Race (edición 2023)	2	Septiembre	**24,00**	11,00	2,50	2,50	2,50	5,50	**13,00**	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**8,00**	2,00	6,00	0,00	0,00	**5,00**	1,00	0,00	4,00	0,00	**50,00**
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	GRAN CANARIA BIG BAND – "Arreglos de autor X"CANARIAN MUSIC	1	Septiembre	**20,50**	6,00	4,00	2,00	3,50	5,00	**10,00**	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**14,00**	6,00	8,00	0,00	0,00	**7,00**	1,00	2,00	3,00	1,00	**51,50**
Talita Cumi Producciones SLU	CLÁSICOS EN COLORES	1	Septiembre	**24,00**	8,00	3,50	2,00	3,50	7,00	**22,00**	2,00	0,00	0,00	7,00	8,00	1,00	1,00	3,00	**22,00**	2,00	10,00	5,00	5,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**80,00**
María Naira Santamaría Pérez	Culture Experience	1	Septiembre	**22,00**	7,00	3,00	2,50	2,50	7,00	**10,00**	2,00	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	**12,00**	2,00	10,00	0,00	0,00	**8,00**	1,00	0,00	6,00	1,00	**52,00**
Aracelis Sánchez Hernández	PABLO LOPEZ	1	Septiembre	**18,00**	6,00	3,00	1,50	2,50	5,00	**11,00**	0,00	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**12,00**	0,00	10,00	2,00	0,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**53,00**
FÁBRICA LA ISLETA SL	FÁBRICA FEST PLUS IX Islas Canarias	1	Septiembre	**19,50**	10,00	2,00	0,00	0,50	7,00	**7,00**	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	0,00	1,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**7,00**	1,00	2,00	3,00	1,00	**59,50**
RAQUETCORT, S.L.	RAFA NADAL TOUR GRAN CANARIA .10º EDICION	2	Septiembre	**19,00**	8,00	3,00	1,00	3,50	3,50	**9,00**	2,00	2,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**7,00**	1,00	2,00	4,00	0,00	**45,00**

TENERIFE

					PROMOTUR																								
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																		
												1.1. Medios online				1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-074BE0	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	TENERIFE INTERNATIONAL WATERPOLO TOURNAMENT	2	Septiembre	**15,00**	7,00	3,00	0,00	1,00	4,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**15,00**
AJ 48/22CP-A76A05	Dinamita Roja Producciones S.L.	Festival Internacional DocuRock 9	1	Septiembre	**28,00**	10,00	4,00	2,00	4,00	8,00	**16,00**	2,00	2,00	0,00	3,00	4,00	1,00	1,00	3,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**9,00**	1,00	3,00	4,00	1,00	**79,00**
AJ 48/22CP-F65073	CIRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE - CEST	II JORNADA DE COMERCIO ECOSISTEMA Y NUEVOS RETOS DEL SECTOR	3	Septiembre	**18,00**	7,00	3,00	1,50	2,50	4,00	**11,00**	0,00	0,00	0,00	5,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**6,00**	0,00	6,00	0,00	0,00	**3,00**	1,00	2,00	0,00	0,00	**38,00**
AJ 48/22CP-3C6098	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL BOREAL 2023	1	Septiembre	**30,50**	12,00	3,50	2,00	5,00	8,00	**21,00**	2,00	0,00	0,00	7,00	7,00	1,00	1,00	3,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**6,00**	1,00	2,00	2,00	1,00	**83,50**
AJ 48/22CP-DC8766	Jorge A. Bernárdez López	Famtàstic · Noches de Artes Gastronómicas	4	Septiembre	**29,00**	12,00	4,00	3,00	4,00	6,00	**13,00**	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	**22,00**	2,00	10,00	5,00	5,00	**10,00**	1,00	3,00	6,00	0,00	**74,00**
AJ 48/22CP-93E300	Tensamba, SL	XX Festival Tensamba	1	Septiembre	**25,00**	9,00	4,00	2,50	4,50	5,00	**10,00**	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**3,00**	1,00	0,00	2,00	0,00	**64,00**
AJ 48/22CP-F920E0	PRODUCCIONES XENOX SL	BLACKSOUND COSTA ADEJE 2023	1	Septiembre	**20,00**	8,50	3,00	0,00	3,50	5,00	**13,00**	1,00	1,00	0,00	7,00	1,00	1,00	1,00	1,00	**13,00**	3,00	10,00	0,00	0,00	**13,00**	1,00	6,00	6,00	0,00	**59,00**
AJ 48/22CP-99266B	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.	MANUEL CARRASCO	1	Septiembre	**18,50**	10,00	3,00	0,50	2,00	3,00	**15,00**	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**14,00**	1,00	6,00	6,00	1,00	**57,50**
AJ 48/22CP-B3E562	Aracelis Sánchez Hernández	My Events Canarias - Antonio Orozco Tenerife	1	Septiembre	**13,00**	6,00	3,00	1,50	2,50		**15,00**	2,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**10,00**	1,00	2,00	6,00	1,00	**48,00**

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

FUERTEVENTURA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
											1.1. Medios online						1.2. Medios offline													
					1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-325C6F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	X ELECTRON FUERTEBIKE 2023	2	Septiembre	21,00	9,00	3,00	1,00	1,00	7,00	9,50	2,00	1,00	0,00	5,00	0,00	0,50	0,50	0,50	21,00	6,00	10,00	0,00	5,00	8,00	1,00	2,00	4,00	1,00	59,50
AJ 48/22CP-570F77	CLUB DEPORTIVO AL MAXIMO	BAIFO EXTREME	2	Septiembre	28,00	11,00	4,00	2,00	4,00	7,00	20,00	2,00	2,00	2,00	7,00	3,00	1,00	1,00	2,00	21,00	6,00	10,00	0,00	5,00	12,00	1,00	4,00	6,00	1,00	81,00

LANZAROTE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
											1.1. Medios online						1.2. Medios offline													
					1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-047A72	Bestial Events S.L.	IV BESTIAL RACE K10 XTREME YAIZA	2	Septiembre	21,50	9,00	2,00	1,50	3,00	6,00	14,50	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	0,50	0,50	1,50	18,00	3,00	10,00	0,00	5,00	10,00	1,00	2,00	6,00	1,00	64,00
AJ 48/22CP-4CCA17	CLUB DEPORTIVO EVESPORT	25 RALLYE ISLA DE LOS VOLCANES – CIUDAD DE ARRECIFE LANZAROTE	2	Septiembre	18,00	9,50	0,00	0,00	4,00	4,50	14,00	2,00	0,00	0,00	1,00	7,00	1,00	0,00	3,00	16,00	6,00	10,00	0,00	0,00	6,00	1,00	2,00	3,00	0,00	54,00

LA PALMA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
					1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-A9F801	Club Deportivo ADRAR 7 RAID	VOLCANO GRANFONDOC	2	Septiembre	25,00	9,00	4,00	2,00	3,00	7,00	18,00	2,00	2,00	2,00	5,00	5,00	0,50	0,50	1,00	15,00	2,00	8,00	0,00	5,00	11,00	1,00	3,00	6,00	1,00	69,00
AJ 48/22CP-5A0A01	REAL NUEVO CLUB NAUTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	MINITRANSAT 2023	2	Septiembre	23,50	8,00	4,00	1,50	3,00	7,00	9,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	15,00	0,00	10,00	0,00	5,00	4,00	1,00	0,00	3,00	0,00	51,50

LA GOMERA

					PROMOTUR																							
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																	
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline											
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-604485	RICARDO PÉREZ ACOSTA	Torneo Leyendas	2	Septiembre	20,00	9,00	4,00	2,00	1,00	4,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	13,00	0,00	8,00	0,00	5,00	4,00	1,00	0,00	2,00	1,00	42,00
AJ 48/22CP-018383	José Antonio Rodríguez Herrera	XII Gomera Paradise Trail	2	Septiembre	25,00	11,00	3,50	0,50	4,00	6,00	13,00	2,00	2,00	2,00	5,00	1,00	0,00	0,00	1,00	21,00	6,00	10,00	0,00	5,00	14,00	1,00	6,00	6,00	1,00	73,00

EL HIERRO

					PROMOTUR																							
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																	
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline											
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP 5AD36B	ALEJANDRO PADRÓN CASAÑAS	HEROFEST EL HIERRO 2023	1	Septiembre	19,50	7,00	4,00	1,50	3,00	4,00	16,00	2,00	1,00	1,00	5,00	8,00	1,00	1,00	2,00	24,00	6,00	8,00	5,00	5,00	4,00	1,00	0,00	2,00	1,00	63,50
AJ 48/22CP 9B3338	INSULARIA CREADORES, SLNE	A. Islas en Red / Festival Internacional de C	1	Septiembre	24,00	9,00	4,00	2,00	4,00	5,00	15,00	2,00	2,00	2,00	5,00	8,00	0,50	0,50	0,00	26,00	6,00	10,00	5,00	5,00	14,00	1,00	6,00	6,00	1,00	79,00

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.